



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1142-2011-A/MDP

SUB GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL



Pangoa, 13 de Diciembre del 2011

### VISTO:

El Informe Técnico N° 127-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 11831 presentado por el Sr. **Feliciano Matamoros Soto**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División está inscrito en la **Partida N° 11031493** del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Martin de Pangoa en el Jr. Australia de la Urbanización “Nueva Roncal” en la manzana “I”, lote “8” del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 127-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano “8” de la Mz “I” del Cercado de San Martin de Pangoa, con 300.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el Centro Poblado de San Martin de Pangoa en el Jr. Australia s/n°, de la urbanización “Nueva Roncal” materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Sub División del Lote “8” de la Mz “I” del Cercado de San Martin de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

## CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

### LOTE MATRIZ

Manzana "I" Lote "8" .- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE	: Con el Jr. Australia con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el lote "10" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con los lotes "11, 12 y 13" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "7" con	10.00 ml.
Área Total	: 300.00 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 80.00 ml.	

## SUB DIVISIÓN DE LOTE

### LOTE 8-A

FRENTE	: Con el Jr. Australia con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el sub lote "8-B" con Con el lote "10"	20.00 ml. y 05.00ml. 10.00 ml.
IZQUIERDA	: Con los lotes "11, 12 y 13" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "7" con	10.00 ml.

Área Total	: 200.00 m <sup>2</sup>
Perímetro	: 80.00 ml.

### LOTE 8-B

FRENTE	: Con el Jr. Australia con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el lote "10" con	20.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el sub lote "8-A" con	20.00 ml.
FONDO	: Con el sub lote "8-A" con	05.00 ml.

Área Total	: 100.00 m <sup>2</sup>
Perímetro	: 50.00 ml.

## Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	I-8	300.00	80.00	
Sub – Lotes	8-A	200.00	80.00	HABILITADO
	8-B	100.00	50.00	HABILITADO

**Artículo Segundo.-** Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

145

## INFORME TÉCNICO N° 127-2011-SGDUR/PU/MDP

**EXPEDIENTE** : N° 11831 de fecha 28 de Octubre del 2011  
**PROPIETARIA** : Sra. Feliciano Matamoros Soto.  
**RECURRENTE** : Sra. Feliciano Matamoros Soto.  
**FECHA** : 05 de Diciembre del 2011.

Visto, el expediente N° 11831 de fecha 28 de Octubre del 2011, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin Cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

### **ANTECEDENTES:**

El lote materia de Sub División está inscrito en la Partida N° 11031493 del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Martín de Pangoa en el Jr. Australia en la manzana "I", lote "8" del Distrito de Pangoa.

### **CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:** (Memoria Descriptiva)

#### **LOTE MATRIZ**

**Manzana "I" Lote "8" .- Cercado de San Martín de Pangoa**

FRENTE : Con el Jr. Australia con 10.00 ml.  
DERECHA : Con el lote "10" con 30.00 ml.  
IZQUIERDA : Con los lotes "11, 12 y 13" con 30.00 ml.  
FONDO : Con el lote "7" con 10.00 ml.

Área Total : 300.00 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 80.00 ml.

#### • Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	I-8	300.00	80.00	
Sub – Lotes	8-A	200.00	80.00	HABILITADO
	8-B	100.00	50.00	HABILITADO

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

144

## LOTE 8-A

FRENTE	: Con el Jr. Australia con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el sub lote "8-B" con Con el lote "10"	20.00 ml. y 05.00ml. 10.00 ml.
IZQUIERDA	: Con los lotes "11, 12 y 13" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "7" con	10.00 ml.
Área Total	: 200.00 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 80.00 ml.	

## LOTE 8-B

FRENTE	: Con el Jr. Australia con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el lote "10" con	20.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el sub lote "8-A" con	20.00 ml.
FONDO	: Con el sub lote "8-A" con	05.00 ml.
Área Total	: 100.00 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 50.00 ml.	

## ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Baja (RDB), compatible con Comercio.

## VÍAS

El Jr. Australia con una sección normada de 12.00 ml. de San Martín de Pangoa.

## CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano N° "8" - MZ "I"** del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes **8-A y 8-B**, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural

Arq. Julio César Balbín Méndez  
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO